

**SALARIO VARIABLE ÚLTIMOS 12 MESES (\*\*), con la tabla correspondiente y la leyenda:**

*(\*\*) Incluye:*

*Dentro de Convenio: recargo festivo, retribución vacaciones*

*Fuera de Convenio: gratificación ROT, complemento festivo (coordinador), plus disponibilidad 010*

A los salarios aplicables en convenio por ley, CATsa aplica incrementos al puesto de trabajo por encima de convenio, así como incentivos o compensaciones por disponibilidad u otros conceptos, la intención es por un lado motivar a nuestro personal y por otro lado, dar un mejor servicio a nuestros clientes, en este caso el AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Cuanto más motivado este nuestro personal, mejor servicio recibirá el cliente final de CATsa, de ahí nuestra política de mejoras salariales, incentivos y beneficios sociales que disponemos, etc.

Estas cantidades son conceptos voluntarios que nuestra empresa aplica y que hemos reflejado en la información que les hemos pasado, tanto para la anterior licitación en el 2017 que fue suspendida y como en la actual licitación 2018, además en la tabla del 2018 se actualizo con la subida de convenio e IPC.

Fuera de Convenio: Son complementos voluntarios que paga CATsa a su personal, en este caso por :

- Gratificación RESPONSABLE (ROT): Complemento voluntario, y exclusivo del responsable de servicio.
- Complemento Festivo (coordinador): Complemento adicional que se abona al coordinador por trabajar un día festivo.
- Plus disponibilidad 010. Los sábados en el servicio del 010 del Ayuntamiento de Granada, solo tenemos un agente planificado por el volumen del servicio, este plus se paga a otro agente que está "de guardia" por si el agente planificado fallase y no pudiera acudir al puesto de trabajo.